RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE: CPP 2020 536655

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS.

PROCEDIMIENTO: COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (1.929.608,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.594.717,00€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Andalucía se mueve con Europa

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28/06/2021 del Director Gerente se aprobaron el Documento Regulador y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Con fecha 29/06/2021 se envía al Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de licitación del procedimiento de referencia, y se publica en el perfil del contratante de esta entidad, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 13/08/2021.

SEGUNDO.- Posteriormente ha sido advertido un error en el citado anuncio, en que figura la admisión de variantes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El articulo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO.- Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por todo lo anterior, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y en uso de las facultades conferidas y a propuesta del Secretario General,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la rectificación del anuncio de licitación del siguiente modo:

Donde dice:

"**Presupuesto base de licitación**

Importe total (con IVA): 1.929.608,00€

Importe neto: 1.594.717,00€

Valor estimado:

Notas:

Admite variantes: Sí

Sujeto a Regulación armonizada

Contrato no susceptible de recurso especial

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea

Financiado por FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Tasa de cofinanciación: 80%"

Debe decir:

"**Presupuesto base de licitación**

Importe total (con IVA): 1.929.608,00€

Importe neto: 1.594.717,00€

Valor estimado:

Notas:

Admite variantes: No

Sujeto a Regulación armonizada

Contrato no susceptible de recurso especial

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea

Financiado por FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Tasa de cofinanciación: 80%”

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, debiendo computarse nuevamente el plazo a partir de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados que en el plazo inicialmente establecido hayan presentado su oferta.

CUARTO.- Anunciar la rectificación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

EL DIRECTOR GERENTE

José Carlos Álvarez Martín